

# LA POLITICA LOCAL EN LA NUEVA GRANADA 1750-1810

MARGARITA GARRIDO

Profesora Universidad del Valle

La vida política local de las pequeñas poblaciones rurales en el período colonial no es conocida. Sobre algunos aspectos de la vida social local existen valiosos aportes en trabajos como los de Jaime Jaramillo Uribe y Magnus Morner sobre mestizaje, los de Ots Capdequí sobre los aspectos institucionales, el trabajo de Virginia Gutiérrez de Pineda sobre familia y los estudios antropológico-históricos de Reichel Dolmatoff (1). Existen, de otra parte, monografías históricas sobre pequeños pueblos, aunque éstas con escasas excepciones, difícilmente se remontan a la colonia para algo más que para nombrar unas pocas fechas y datos de fundación (2). Trabajos históricos como los de

1. J. Jaramillo Uribe, *Ensayos sobre Historia Social Colombiana*, Bogotá,- 1968; M. Morner, *La Corona Española y los Foráneos en los pueblos de Indios de América*, Estocolmo, 1970; J.M. Ots Capdequí, *Instituciones*, un volumen en A. Ballesteros, *Historia de América y de los pueblos Americanos*, Barcelona, 1958; V. Gutiérrez de Pineda, *La Familia en Colombia*, Vol. 1, Bogotá, 1963; y "Las comunidades indígenas y la legislación segregacionista en el Nuevo Reino de Granada" *ACHSC*, 1: 1, 1963; Reichel Dolmatoff, *The people of Aritama, the cultural personality of Colombian mestizo village*, Chicago, 1961. Algunos trabajos estudian también los aspectos demográficos, sociales y económicos sobre todo en la región cundiboyacense: J. Friede, "Algunas consideraciones sobre la evolución demográfica de la provincia de Tunja", *ACHSC*. 2: 3, 1965; G. Colmenares, *La provincia de Tunja en el Nuevo Reino de Granada, Ensayo de Historia Social*, Bogotá, 1969; U. Rojas, *Corregidores y Justicias mayores en Tunja*, Tunja, 1962.

2. Entre las mejores monografías sobre villas y ciudades, se encuentran H. Rodríguez Plata. *La Antigua Provincia del Socorro y la Independencia*, Bogotá,

Germán Colmenares sobre Popayán y Cali los de P. Marzahl sobre Popayán, y de Ann Twiman sobre Medellín nos muestran la sociedad y la política local en las ciudades (3). Sabemos sin embargo que existe una vida política rica y compleja fuera de estas ciudades, en las parroquias y las aldeas: los reportes de Visitas como los de Moreno y Escandén, Mon y Velarde, o Descripciones del Reino como la de Silvestre o las del Padre Palacios de la Vega nos dan testimonio más o menos detallados sobre ello, y las Relaciones de Mando de los Virreyes dejan palpar la preocupación de las autoridades frente a algunos de los problemas más frecuentes de la política local rural (4). En la Historia de la Revolución de José Manuel Restrepo los conflictos por el control político en los pequeños pueblos y las rivalidades entre ellos aparecen con toda su complejidad y con peso específico en el juego de fuerzas regional y nacional (5). Aparece digo, como si fuera algo nuevo, y su constante presencia en el siglo XIX ha dado lugar a pensar que se trata de fenómenos enteramente republicanos, de reacciones explicables por "el vacío de poder" dejado por las autoridades españolas tras su partida.

Casi todo lo que sabemos sobre la participación de la gente común en política nos lo han contado los estudios sobre la revolución de los Comuneros: en esta participación muchos pueblos y parroquias y fue simultánea con movimientos de protesta en Antioquia, Valle y los

1963; J. Díaz Jordán, *Proceso Histórico de los pueblos y parroquias de la Diócesis de Garzón*, Neiva, 1959; R. Gómez Rodríguez, *Chima, Vida y Hazañas de un pueblo*, Bucaramanga, 1971; L. Latorre Mendoza, *Historia e Historias de Medellín*, Medellín; A. Hincapié Espinosa, *La Villa de Guaduas*, Bogotá, 1952; L. Orjuela, *Minuta Histórica de Zipaquirá*, Bogotá, 1909; R. M. Tisnes, *Capítulos de Historia Zipaquireña*, Bogotá, 1956; G. Arboleda, *Historia de Cali*, Cali, 1959; D. Piedrahita, *Los cabildos de Nuestra Señora de la Consolación de Toro y Santa Ana de los Caballeros de Anserma*, Cali, 1962; D. García Vásquez, *Revaluaciones históricas para la ciudad Santiago de Cali, 1951*.

3. G. Colmenares, *Popayán, una sociedad esclavista 1680-1800*, Bogotá, 1979, y *Cali, terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII*, Vol 1 de *Sociedad Economía en el Valle del Cauca*, Banco Popular, Bogotá, 1983; P. Marzahl, "Creóles and Government in the Cabildo of Popayán", *HAHR*, 54, 1974, 637-659; A. Twinam, *Miners, Merchants and Farmers in Colonial Colombia*, Austin, 1982.

4. F. Silvestre, *Descripción del Reino de Santa Fé de Bogotá*, 1979, Bogotá, 1978, y *Relación del Estado de la Provincia de Antioquia*, 1776. E. Robledo, *Bosquejo Biográfico del oidor Juan Antonio Mon y Velarde*, dos tomos, Bogotá, 1954. Las Visitas de Moreno y Escandén y de Campuzano han sido recientemente publicadas por el Banco Popular, como *Indios y Mestizos en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII*, Bogotá, 1985. E. Posada, *Relaciones de Mando*, Bogotá, 1910.

5. J. M. Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, Medellín, 1969.

Llanos de Casanare. Aunque el de los comuneros fue el más extenso e importante movimiento, hubo en la mitad del Siglo XVIII en Nueva Granada, muchos desórdenes civiles menores de la misma naturaleza, en los que, básicamente se encuentran las mismas actitudes (6).

No obstante, la vida política local rural, en las aldeas y parroquias y aún en villas no se agota en estos levantamientos. Antes bien, ellos se conjugan con una participación de la gente común en lo considerado "público", la cual es casi continua o con una regularidad al menos anual con motivo de la elección de alcaldes pedáneos o de partido quienes eran, al tiempo jueces. Había protestas contra los elegidos, contra fallas en el gobierno contra los abusos. Hubo también movimientos en pro del ascenso de los sitios en el rango colonial de poblaciones o de su autonomía jurisdiccional. Esta relativa regularidad nos ayuda a entender aún más que aquellos no fueron movimientos "espasmódicos" y que los desórdenes y las protestas más o menos violentos no fueron la única forma de participación de la gente común en política, sino que, existía toda una cultura política de participación en la cual estos levantamientos se inscribían, como una de las vías a la cual se acude en situaciones particulares, la cual está visiblemente cargada de actitudes, valores y representaciones presentes en una experiencia larga y común a muchos pueblos. Es precisamente esta experiencia la que quiero ilustrar en esta ponencia (7).

No es sólo fascinación lo que nos lleva a este estudio. Hay al menos, dos razones más. La primera es que se trata de conocer la experiencia política de la mayoría de la población: En la Nueva Granada de la segunda mitad del siglo XVIII los vecinos no son ya solamente los blancos de las élites urbanas, lo que Mario Góngora llamara "clase vecinal indiana" (8), sino que el término incluía muchos blancos pobres y muchos mestizos libres que por su participación en la fundación de nuevos sitios y/o su larga residencia en ellos gozaban de ese status

6. Cárdenas Acosta. *El movimiento comunal de 1781 en el Nuevo Reino de Granada, reivindicaciones*, Bogotá, 1969. J. Loy, "Forgotten Comuneros, the revolution of 1781 in the Llanos of Casanare", *HAHR*, 61:2, 235-257; G. Arango Mejía, "Comuneros de Antioquia" en *Repertorio Histórico de Medellín*, Vol. 15, p. 83; G. Arciniegas, *Los comuneros*, Bogotá, 1980; J. Phelan, *El Pueblo y el Rey, la revolución Comunera en Colombia, 1971*, Bogotá, 1980; A. McFarlane, "Civil Disorders and popular Protest in late colonial New Granada" *HAHR*, 64:1, 1984, 17-54.

7. Para la crítica de las revueltas en las sociedades precapitalistas como reacciones espasmódicas por hambre, ver E.P. Thompson, "La Economía moral de la multitud" en *Tradicón revuelta y conciencia de clase*, Barcelona, 1983.

8. M. Góngora, *Studies in Colonial History of Latin America*, Cambridge, 1975, p. 101 y ss. y *El Estado Español en América*, pp. 69-76.

aunque su participación directa en oficios públicos estuviera aún en entredicho (9). Segundo, la política local que estudiamos, prefigura tipos y actitudes que han sido considerados hasta ahora republicanos: de una parte prácticas electorales y elecciones con "sapismo", testaferreros, cacicazgos familiares, intromisión clerical y clientelismo; criterios étnicos, morales y de idoneidad para elegir candidatos tanto como el manejo político de esos criterios; un acentuado leguleyismo y la importancia de las conexiones de algunos vecinos con las autoridades provinciales y virreinales; por otra parte un cierto igualitarismo vecinal lugareño y un sentido básico de justicia combinados con la rivalidad entre poblaciones y entre sus autoridades. Saber que todas estas actitudes caracterizaron la vida política local rural de la colonia nos sugiere cierta continuidad con la República y nos ayuda a entenderla.

Es imposible abordar en un artículo tal gama de asuntos. Hemos escogido algunos casos para que, a manera de muestras, nos den una idea de los valores y criterios, las actitudes y actuaciones, y de la representación que del acontecer tienen los habitantes de las aldeas de las parroquias rurales y de algunas pequeñas villas, sobre todo en torno a la elección de sus alcaldes. Los casos escogidos cubren diversas regiones de lo que hoy es Colombia y sucedieron en poblaciones de entre 200 y 3.600 habitantes; en ellas había cura, alcalde, al menos pedáneo o partidario y, en algunas, había pequeños cabildos. Se trata de asentamientos rurales aunque con diseños y pretensiones urbanas, dentro de una sociedad predominantemente agraria y minera. Se trata de la cultura política de pueblos con un alto, aunque variable, grado de hispanización y de mestizaje, procesos, ambos que en la Nueva Granada, se habían desarrollado con una simultaneidad e intensidad mayores quizás que en otros virreinos (10).

Cada año por el mes de noviembre el cabildo de la ciudad cabecera de provincia formaba ternas de candidatos para sus alcaldes de primer y segundo voto, para su procurador y, en algunos casos, para vacantes de

9. Sobre la base del censo de 1778, Francisco Silvestre nos da los siguientes datos: en 558 poblaciones de todos los tamaños, había 826.550 habitantes, de los cuales 277.068 eran blancos, 368.093 libres (es decir mestizos), 136.753 indígenas y 44.636 esclavos. Así los vecinos, blancos y mestizos constituyen la mayoría de la población.

10. Las fuentes documentales para esta política local son los fondos de "Cabildos", "Curas y Obispos" y "Poblaciones", del AHN. El fondo por excelencia para escuchar la voz de los vecinos es la colección de "Empleados Públicos", la cual está clasificada por departamentos. En las colecciones de "Cédulas Reales y Ordenes" también se encuentran algunos documentos y por supuesto en "Criminales", se encuentran los casos de política local que llevaron a desórdenes civiles mayores.

regidores (en donde estos no eran puestos vendibles o no había quien los comprara); también elaboraba ternas para los alcaldes pedáneos y de la Hermandad para cada uno de los partidos que estaba bajo su jurisdicción. A veces las propuestas para estos venían del alcalde saliente, del cura o de algunos vecinos. El Gobernador o el Corregidor de cada provincia debía confirmar a uno de los candidatos para cada cargo. (Se suponía que al primero de los de la terna) y los nombramientos se daban a conocer el primero de enero del año siguiente (11). Los vecinos podían objetar estos nombramientos "en forma de derecho" por medio de documentos llamados "representaciones" y dando poder a uno de los abogados de la Real Audiencia. Estas protestas se daban a veces en noviembre cuando apenas comenzaban a "sonar" los candidatos, pero, con mucha más frecuencia, ellas ocurrían en enero y febrero y en ocasiones, las averiguaciones ordenadas por la Real Audiencia, o bien las reiteradas quejas de los vecinos, llevaban a procesos jurídicos que duraban todo el año. Muchas de las personas que participaban en las representaciones y/o posteriormente en los interrogatorios no sabían firmar. Estos son pues, también documentos de la política de los analfabetas y, aunque contamos con que algunos miembros de la élite no sabían escribir, las representaciones que indican algunas veces los oficios de los querellantes, nos sugieren que en ellas participaban los que en la época se llamaban gentes del común.

#### *Vecino, blanco, acomodado, decente e idóneo*

En la parroquia de Santa Ana, adjunta a Puente Real de Vélez, donde fuera la primera batalla de los comuneros de 1781, los vecinos se juntaron en diciembre de 1799, para oponerse al nombramiento por el cabildo de Vélez, de don Miguel Cadena como alcalde pedáneo para 1800. Las razones aducidas fueron; Cadena no había vivido en la parroquia hacía muchos años, era deudor de su majestad por malversación de fondos en la administración de las haciendas del Cravo y Tocaría que habían sido de los Jesuítas y había además desertado del servicio militar. Su vida privada no era limpia hasta el punto de haber estado en prisión por vivir "en mal estado" con una sobrina de su mujer; más aún, no se confesaba hacía diez años. Su situación económica tampoco lo intitulaba para ser electo pues era un hombre pobre, viejo y que vivía de tallar huesos, oficio considerado "contaminado" en tanto que manual. A pesar de todos estos cargos, expresados en cuatro "representaciones", la petición de los vecinos no prosperó. Después de averiguaciones y testimonios. Cadena fue declarado

11. Ver Ots Capdequi, op cit., R. Zorracín Becú, *La Justicia Capitular durante la dominación española*, Buenos Aires.

"hombre noble en todas sus partes" por la Real Audiencia y confirmado como alcalde de Santa Ana (12).

La única razón que podría explicar el caso omiso que de criterios tan reconocidos para vetar un candidato hizo la Real Audiencia, está en que Cadena contaba con el respaldo de la familia Vanegas Ángulo, la cual había apoyado al gobierno contra el Movimiento de los Comuneros y consecuentemente dominaba desde aquel tiempo los puestos públicos de la jurisdicción de Vélez. Por lo contrario, la carrera de Cadena siguió en ascenso y, en 1808, lo encontramos como miembro del Cabildo de dicha ciudad junto a Ángulos y Vanegas. Las elecciones que este grupo realizó en ese año en parientes y amigos, fueron objetadas por los vecinos de Vélez quienes a su vez, fracasaron en este intento. De nuevo se quejaron de que "toda la elección está encadenada en una sola cosa". La notoria dominación de esta familia había llevado a los vecinos de Vélez al punto de pedir en su "representación" una REFORMA de la situación política de la jurisdicción... (13).

Los cargos hechos a Miguel Cadena por los vecinos se basaban en algunos de los criterios corrientes sobre las cualidades que hacían a un hombre merecer un puesto oficial: ser vecino del lugar, moralmente correcto, no tener deudas con el estado y vivir cómodamente de un oficio no manual. Esto último a veces se expresaba como tener con qué vestir capa decente.

Había también otros criterios. Los étnicos y de idoneidad fueron muy recurridos en las "representaciones". Sin embargo la calificación étnica de los candidatos variaba de acuerdo con las características de las poblaciones y circunstancias económicas, sociales y políticas. El "blanqueamiento" de los mestizos era posible aunque, en algunos casos, sobretodo en las grandes ciudades, como lo demuestra el estudio de A. Twinam, la discriminación pasaba a manifestarse, en forma más sutil a través de la imposición de ciertos límites en las carreras de los

12. En Santa Ana, precisamente, hubo un levantamiento popular en el marco de la Revolución de los Comuneros el 16 de Abril de 1781. J. Phelan, op. cit. p. 62. AHN, Empleados Públicos de Santander (EPS) tomo 7, ff. 810-838. La Hacienda del Cravo había sido recientemente adscrita a la jurisdicción de la parroquia de Santa Ana según aparece en el "Diario de Don Antonio de la Torre en su Viaje al Río Orinoco" AHN, Sección Colecciones, Fondo Ortega y Ricaurte, Caja 382, año 1783, f. 16. Miguel Cadena había sido procesado por malversación de Fondos, según aparece en J. Rausch *A Tropical Plains Frontier: The Llanos of Colombia 1531-1831*, Universidad de Nuevo México, 1984.

13. AHN, EPS, tomo 7 ff. 844-858. Para ese año ya uno de ellos, Miguel Vanegas, había sido nombrado Corregidor de Tunja (AHN, Empleados Públicos de Cundinamarca (EPC), tomo 30, ff. 73-84).

individuos en los oficios públicos. Aunque la "limpieza de sangre" estuvo siempre tácita o explícitamente considerada como requisito para los candidatos, este criterio era susceptible, como los otros, de un manejo político.

En 1760 en el Valle de Bituima, los vecinos se reúnen otorgan poder a un abogado de la Real Audiencia y representan su oposición a la elección de Victorino Jiménez de Encizo como alcalde por el Cabildo de Tocaima. Ellos manifiestan que Jiménez era un testaferro de la familia Millán, bien conocida por todos pues era la que ocupaba la mayoría de los cargos en la Jurisdicción de Tocaima desde mediados del siglo. De acuerdo con los testimonios de los vecinos, Jiménez era hijo de un fugitivo y una "india renegrada" y no sabía leer ni escribir. El abogado de la familia Millán, la contraparte, afirmó que estos testimonios no eran válidos puesto que los declarantes eran mulatos y muleteros.

Nuevas representaciones e interrogatorio a testigos dieron como resultado que aunque la mamá de Jiménez si era hija natural, ella era blanca y Jiménez "*noble*". Además, se concluyó que aunque era cierto que él no sabía leer ni escribir, eso no obstaculizaba su elección en este caso pues ya habían habido otros tres alcaldes analfabetas en Bituima. Jiménez, pues fue blanqueado y habilitado para alcalde y los vecinos tuvieron que pagar las costas del proceso (14).

En este caso, los vecinos adujeron criterios étnicos y de idoneidad para descalificar al candidato y las autoridades, criterios étnicos y de ocupación para descalificar testigos. Gobernantes y gobernados jugaron con los mismos valores pero la balanza se inclinó en favor de aquellos que detentaban el poder efectivo en la región. En este caso las cosas no eran tan claras como en el anterior si tenemos en cuenta que algunos hombres conectados con la familia Millán van a liderar la participación de los pueblos de la región en la revolución de los comuneros y a pesar de eso, la familia seguirá dominando la región. Pero volveremos sobre este caso y dejemos aquí solamente lo que de él nos ilustra sobre los criterios de calidad de los candidatos.

*Cuando "La Vara no sale de una sola casa".*

Las peticiones que reunieron a un grupo mayor de vecinos y las que ilustran más los matices de la política lugareña fueron aquellas contra los grupos que retenían el poder por varios años. Como estos grupos eran generalmente, de base familiar, las quejas muchas veces decían que "la vara no sale de una sola casa". Las familias lograban perpetuarse en las alcaldías y cabildos pequeños por medio de elecciones

14. AHN, EPC, Tomo 9, ff. 577-658.

arregladas entre parientes, compadres y testaferros. Las actitudes y acciones de los vecinos frente a este abuso fueron variadas.

La más simple de ellas y propia de los lugares con poca población fue la de quejarse en representaciones por falta de oportunidad para los otros miembros del grupo vecinal. Ellos expresaban que siendo igualmente meritorios no veían la razón para ser discriminados del honor de ocupar los oficios concejiles con el status y reconocimiento social que les era propio. Uno de estos casos fue el de Valencia de Jesús. En esta pequeña población que en su fundación había alcanzado el título de ciudad de la Provincia de Santa Marta, varios vecinos denunciaron la reelección de Don José Campuzano como alcalde ordinario para 1794 y 1795. Aunque obtuvieron una real provisión prohibiendo tal reelección, ésta se repitió en 1798 y 1799 acompañada de nombramientos de regidores en compadres y cuñados del mismo sujeto. La queja repetida en 1799 calificaba de "injusticia, violencia e iniquidad" el privar a otros vecinos del honor que dispensaba la obtención de los cargos a los hombres de mérito y bien inclinados (15). Valencia de Jesús era una ciudad en decadencia a causa de hostilidad de los chimilas. En 1802 los querellantes habían logrado ser nombrados pero como para ese entonces la mayoría de los vecinos habían abandonado la ciudad, la misma existencia de cabildo no tenía sentido (16).

Pero hubo casos más complejos de denominación de una o más familias y de una oposición más consistente de parte de los *vecinos*. Es notable el caso de Remedios, una ciudad de 3.600 habitantes en la Provincia de Antioquia (17). El 26 de Diciembre de 1971 seis vecinos de esta ciudad presentaban su queja al Gobernador de la Provincia, condenando las elecciones de alcaldes y regidores hecha en el

15. AHN, Empleados Públicos del Magdalena (EPM), tomo 5 ff. 672-677.

16. Según el "Informe de la Sala capitular de Valencia de Jesús" en octubre 7 de 1802 como respuesta a la Real Cédula de Aranjuez, la hostilidad de los Indios Chimilas causó la emigración de los vecinos hacia Santa Marta, Valledupar, Chiriguaná y Riohacha. En ese año era ya tan poca la población que solo 50 almas concurrían a Misa. AHN, Reales Cédulas, tomo 34, F. 369.

17. La población de la ciudad de Remedios en 1788 era de 3.625 habitantes; 395 blancos, 2.122 libres de todos los colores, 1.144 esclavos y 4 curas. (Estado Particular de la población de la Provincia de Antioquia formado en visita que se hizo en aquella provincia en que se entregó en Cartagena el 24 de Diciembre de 1783). El principal recurso de Antioquia era la minería de oro. Una de las Cajas Reales estaba en Remedios y el puerto de San Bartolomé sobre el río Cauca estaba muy cerca de ella (Silvestre, *Descripción del Reino* pp. 57-58). El mismo autor en su *Relación del Estado de la Provincia de Antioquia* calificaba a los pobladores de Remedios como "jugadores y pleitistas", p. 485.

Noviembre anterior pues en ella elegidos y electores eran parientes muy cercanos u hombres dependientes económicamente de la misma familia: los Palomino. Los candidatos además tenían deudas con las rentas reales, acusaciones de homicidio y adulterio. Sus faltas habían sido tan graves que habían merecido la excomunión por parte del cura del lugar. Todos estos hechos eran, según puntualizaron los peticionarios, "públicos y notorios". Los firmantes amenazaban con abandonar "el vecindario y refugiarse en otra jurisdicción", para no estar "sujetos a la servidumbre, persecución y venganza". El teniente de Gobernador que recibe el expediente asegura que no hay motivo de preocupación pues los confirmados serán los mejores hombres entre los de las ternas. El primero de Enero aparecen entre los nombrados uno de los signatarios de la representación y el mejor amigo de aquel cura que había excomulgado a los Palomino. La oposición había sido afectiva (18).

Estando ya en el poder estos dos hombres forman otro grupo familiar que hace elecciones amañadas entre parientes y amigos durante los dos años siguientes; para sus trampas cuentan con el apoyo incondicional del cura. En las listas para 1794 el nuevo grupo incluye a dos de los hermanos Palomino para puestos secundarios con el fin de evitar su oposición. Sin embargo este arreglo entre los dos grupos familiares rivales no logra la aquiescencia de los vecinos quienes denuncian tal manipulación con nuevas representaciones y hasta por la vía de los hechos en una especie de cabildo abierto, que el cura intenta sin éxito disolver sacando al Santísimo de la Iglesia a dar una vuelta de Plaza. (Los vecinos lo siguen pero al terminar la procesión continúan su reunión). Nuevas representaciones firmadas hasta por 20 vecinos, algunos "a ruego", garantizaron el triunfo de los vecinos sobre lo que ellos denominaban la "facción del cura". Ambas roscas perdieron los puestos concejiles y el cura fue fuertemente amonestado por usar los castigos canónicos para intervenir en la política local (19).

El cura quizo posteriormente hacer una pintura diferente de la manifestación que los vecinos habían hecho el primero de enero, como motín y asonada y encausándolos como rebeldes, pero su acusación no prosperó.

Para ellos, en cambio, había operado todo dentro de la lógica de su participación en la elección de sus gobernantes, dentro de las reglas del juego que todos debían respetar; la no reelección ni perpetuación de una familia en el poder local. Tenían una convicción tan profunda de la

18. AHN, empleados Públicos de Antioquia (EPA), tomo 4 ff. 82-118. Las expresiones entre comillas son del f. 105.

19. AHN, EPA, tomo 4 ff 109-117.

justicia de esas reglas que su infracción era motivo suficiente para rehusar participar de la vida pública en el pueblo, y abandonarlo. Si por un lado ser vecino daba derecho a intervenir en la vida política del lugar, por otro lado, no se podía vivir en el pueblo estando ajeno a ese acontecer público. La jurisdicción marcaba los límites de la comunidad política a la cual ellos sentían pertenecer. La participación del cura en la política local también era evaluada con el mismo criterio: mientras intervino en pro de la alternación en los cargos aunque fuera con los castigos eclesiásticos, la gente aceptó; cuando actuó en pro de su "facción", fue denunciado. El cura era visto como una ficha política con quien se hace alianzas o a quien se ataca. En otros casos se pueden observar actitudes diferentes hacia la intervención de distintos curas en un mismo pueblo; estos nos confirman cómo no era la investidura del sacerdote lo que determinaba la opinión de los vecinos. Es interesante anotar que la defensa de los vecinos hecha por el abogado de la Real Audiencia y Procurador José Antonio Maldonado se basó en los mismos principios de participación de el pueblo "como en las pequeñas villas es costumbre de juntarse el pueblo para cosa señalada", sólo que la experiencia socio-política de los vecinos, fragmentada y espontánea, es transformada por el letrado en un relato acorde a las convenciones jurídicas combinadas con términos que comenzaban a ser incluidos como nuevos referentes, tales como opresión y libertad.

El ya aludido caso de la familia Millán en la jurisdicción de Tocaima es otro de los más ilustrativos de la vida local. Esta familia dominó la política desde 1752 hasta 1808: los hermanos Millán en Bituima, sus tíos y primos en Anolaima, y sus yernos, compadres y parciales en Beltrán y Pully. Los registros de alcaldes revelan que esta denuncia de los vecinos era completamente cierta. Si en Remedios los querellantes defendían el principio de alternación, en Bituima y Anolaima un grupo de vecinos acusaba a la familia Millán de sus infracciones en múltiples aspectos contra el orden establecido, convirtiéndose así en sus más acérrimos defensores. Efectivamente, la familia Millán había infringido todas y cada una de las normas de control social colonial y había burlado casi todas las instituciones a lo largo de casi tres generaciones (20).

- los Millán se roban el aguardiente de los Estancos; los vecinos los acusan de fraude y defienden la administración fiscal;
- los Millán piden ser separados como feligreses de la parroquia de Bituima para evitar el control de su párroco; los vecinos denuncian esta táctica y defienden la jurisdicción eclesiástica de su parroquia;

20. AHN, EPA, tomo 4, f. 114.

- los Millán siendo Alcaldes de la Hermandad toman a su cargo más de los cinco casos que la ley le permitía y ponen excesivas multas; los vecinos denunciaban este desafío, defienden el estado de derecho y las normas establecidas sobre administración de justicia;
- los Millán castigan y atormentan a los presos en sus casas en lugar de recluirllos en la cárcel pública; los vecinos abogan por las formas legales de castigo;
- los Millán realizan elecciones fraudulentas cada año reeligiéndose, eligiendo parientes y testaferros para todos los cargos de la jurisdicción, los vecinos denuncian el fraude y elaboran listas de nombres de candidatos meritorios para ocupar los cargos (21).

Desde 1756, Diego Mülán era Fiel ejecutor y Regidor perpetuo del cabüdo de Tocaima. Entre 1759 y 1765 los Mülán perdieron parcialmente poder en la provincia. Algunos de sus oponentes en el Cabüdo lograron que un miembro de esa familia no fuera designado como Juez de Residencia de sus parientes. Pero poco a poco recobraron el control sobre las alcaldías de Bituima y Anolaima y lo extendieron a Beltrán y Pully y Anapoima. En 1781 algunos miembros de la familia y la gran mayoría del pueblo se unió al Movimiento de los Comuneros. Después de ésto no hubo más representaciones de grupos de vecinos contra los Mülán. Sólo las de dos empleados públicos aisladamente (22). Las elecciones fraudulentas en parientes y amigos continuaron. En 1795 el cabüdo de Tocaima fue abolido junto con otros tres del Virreinato. El virrey Ezpeleta en su Relación hizo alusión a que en lugares de corta población una familia tendía a monopolizar abusivamente el poder (23).

El papel asumido por los habitantes de Bituima como defensores de las tradicionales maneras de elegir, gobernar, hacer justicia y administrar los bienes públicos no es un caso excepcional. Esta actitud

21. AHN, EPC, tomo 24, ff. 921-990 y tomo 9, ff. 570-689. Tocaima está situada en el Valle del alto Magdalena, donde los principales productos agrícolas eran el ganado y la caña de azúcar de la que se producía melaza y aguardiente.

p. 58 Silvestre, *Descripción del Remo*,

22. AHN, EPC, tomo 27. ff. 940-1015.

23. AHN, Cédulas Reales, tomo 23, Cédula Real del 13 de Junio de 1795. Teóricamente la jurisdicción del Cabildo de Tocaima, fue dividida entre los jueces de Santa Fé, Villa de Honda y Villa de Purificación. En realidad la mayoría de los casos de Tocaima los tomó el Cabildo de Mariquita. "Relación del Estado del Nuevo Reino de Granada que hace el Excmo. Virrey Ezpeleta a su sucesor el Excmo. Pedro de Mendinueta, 1796", en E. Posada, Relaciones de Mando.

defensiva del orden y las reglas del juego establecidas contra quienes las infringían puede armonizar con la explicación de John Phelan sobre los Comuneros, ratificada por A. McFarlane con relación a los desórdenes civiles del período. Por otro lado la participación conjunta del pueblo y algunos de los parientes de los Millán en el Movimiento Comunero sólo puede entenderse dentro del marco de la amplia gama de reivindicaciones y grupos sociales que éste logró conjugar aunque fuera coyunturalmente. La posterior ausencia de quejas vecinales contra la dominación de las que antes llamaran "otomana"-familiar se debe, quizás, al temor de caer en el juego de denuncias mutuas que terminaría acusando a todos de tal delito, o al general reflujo de la participación popular en las protestas. Aunque para estas explicaciones no se cuenta con ninguna base documental, es menos probable que los abusos hubieran terminado ya que las elecciones fraudulentas continuaron. Por caminos oblicuos los Millán lograron una hegemonía en la subregión que constituía de alguna manera una comunidad política.

### *Los Cabildos también "representan"*

Los cabildos como cuerpos también presentaron solicitudes y memoriales a la Real Audiencia. Son clásicos y conocidas las representaciones de los cabildos de Pamplona y el Socorro contra sus gobernadores peninsulares Bastus y Falla y Valdés respectivamente, en 1809, las cuales son el inicio de los conflictos que llevaron a un enfrentamiento abierto por el que los criollos llegaron a proclamar la Independencia en estas ciudades. Fue semejante el caso de Cartagena con el Gobernador Montes y el de Cali con Tacón. Por supuesto, como sabemos el "Memorial de Agravios" de Camilo Torres fue la representación del Cabildo de Bogotá a la Suprema Junta Central de España en 1809. No debemos olvidar que los Cabildos fueron originalmente instancias institucionales que debían recoger el sentir de los vecinos quienes, también solo en el temprano período colonial eran estrictamente aquellos habitantes con casa poblada en la ciudad y tierra adjudicada por la Corona. No obstante el cambio de significado de la institución misma, (hacia una elitización en las ciudades grandes y hacia una plebeyización en los menores) y la flexibilidad de la nominación de vecinos, los cabildos siguieron siendo un espacio de encuentro de las tensiones y presiones políticas que vertical y horizontalmente pujaban por llegar a ser tenidas en cuenta y el lugar desde donde se manejaba institucionalmente la ciudad. Brubaker ha señalado cómo ninguna otra institución española en América da una mayor visión sobre el acontecer cotidiano de la sociedad colonial (24).

24. G.A. Brubaker. *Santa Fe de Bogotá, a study of municipal development in eighteenth - century Spanish America*. Tesis de Doctorado, U. de Texas, Austin, 1960. UMI. Mic, 60-1970.

El caso del cabildo de Mompós, menos conocido, menos cercano a la Independencia aunque aún presente e influyente en ese momento, es realmente interesante. Aunque tiene unas particularidades quizás difíciles de ser repetidas en otros casos, puede tomarse como el ejemplo extremo de ciertas actitudes y procesos que se estaban dando en otros sitios del Virreinato.

Como Orlando Fals Borda ha señalado, en el importante puerto de Mompós sobre el Bajo Magdalena, los marquesados de Torrehoys y Santa Coa afrontaron el proceso de ocupación de sus tierras durante el siglo XVIII. El marqués Gonzalo José de Hoyos quiso manejar el cabildo de Mompós para influir mejor desde allí en la solución de los problemas de ocupación tanto como en el deslinde del Hato de Loba con las tierras de ejido de la Villa (25). Sus largas y repetidas requisiciones al Virrey sobre los títulos de sus tierras no habían surtido efecto.

Los intereses que estaban en juego eran grandes. Otro grupo de vecinos notables, la mayoría comerciantes quería la autonomía de Mompós frente a Cartagena y la consiguió en 1792. Sin embargo don Gonzalo José, que calculaba que por esta vía los comerciantes aumentaban su poder puso tan grandes obstáculos en el cabildo que la pugna desatada causó la pérdida de la autonomía que les había sido concedida. Desde ese mismo momento la competencia entre las dos fuerzas por el control de los oficios concejiles se exacerbaba. En 1797 los otros miembros del cabildo denuncian las manipulaciones de Gonzalo José para poner en los puestos "gentes muy aparentes para ser gobernados del marqués y su pandilla". De acuerdo con las denuncias, el marqués había forzado la elección de sus testaferros, había denunciado los regidores cuyos puestos no estaban confirmados y luego había financiado su compra por hombres de su partido; había hecho venir oficiales de otros pueblos vecinos para definir las votaciones a su favor y había intentado manipular al regidor decano y al notario del cabildo. Esto último estaba confirmado por declaraciones de los mismos.

El Marqués, por su parte, calificó a sus opositores de ser representantes de la minoría blanca del pueblo mientras que implícitamente dio a entender en sus memorias que la "plebe" estaba de su lado (26). Peleándose por el favor de la plebe, la disputa duró hasta la Independencia. Entonces, su hija y sucesora defendió la causa del Rey mientras

25. O. Fals Borda, *Mompós y Loba*, Bogotá, 1980, pp. 120A-125A.

26. AHN. EPM, tomo 15, ff. 534-562.

que el cabildo declaró el 6 de agosto de 1810 la independencia de España y muchos vecinos defendieron la causa patriota (27).

Sin embargo la búsqueda del favor de la plebe por parte de los notables o simplemente el gozar de él, ocasionó conflictos en poblaciones más pequeñas. Por ejemplo en Rionegro, Provincia de Antioquia en 1802, José María Aranzazu fue acusado por el alcalde Francisco Ignacio Mexía de seductor de la plebe por conmover los ánimos de las gentes a que se subleven...(28) aparición de figuras como la del médico, aunque muy escasas en los pueblos, ocasionó celos en algunos alcaldes por la misma razón; el médico conseguía rápidamente una clientela mayor y permanente.

Por otra parte los cabildos y los vecinos incidieron en muchas ocasiones también en las pequeñas poblaciones, para quejarse de curas y escribanos.

Como se ha visto en casos anteriores algunos curas intervenían como fichas políticas en lo público local. Junto a este tipo de quejas sobre los curas encontramos las representaciones sobre los abusos en el cobro de tarifas más altas por la administración de Sacramentos y por las Misas especiales, tanto como por castigos injustos (29). En Ocaña, por ejemplo en 1799 el cabildo denunció los altos derechos eclesiásticos cobrados por el cura Diego Gavino Quintero a pobres feligreses (30).

27. S. Germán de Ribon, "La Marquesa de Torrehoys y la llegada de Don Pablo Morillo" BHA, tomo 43, 1956, p. 425.

28. AHN, EPA, Tomo 4, ff. 739-746.

29. En 1776 había 344 parroquias en Nueva Granada. En su relación de mando el Virrey Guirior anotó la costumbre de algunos curas de cobrar derechos más altos que las tarifas establecidas. La publicación de Basilio Vicente de Oviedo sobre lo que se podía ganar en cada parroquia según el número de habitantes y el nivel de su economía (además del clima y otros datos) muestra el peso que la *expectativa* de ingreso tenía en la escogencia de parroquia. B. V. de Oviedo, *Pensamientos y Noticias para la utilidad de los curas del Nuevo Reino de Granada, sus riquezas y demás cualidades y de todas sus poblaciones y curatos con específica noticia de sus gentes y gobierno, año de 1771*. Debe decirse, sin embargo que este tipo de manuales eran corrientes en la época, en toda la Cristiandad.

Los casos de conflictos por los derechos cobrados se encuentran en "Curas y Obispos" y en "Cabildos" del AHN. Sobre sus intervenciones en política y sus alineaciones con los vecinos, con el Alcalde o con el Corregidor o aún con los Indios hay muchos casos también en el fondo de "Empleados públicos".

30. AHN, Curas y Obispos, Colonia, tomo 10, ff. 477-485. Según Silvestre, "En Ocaña, se tejen algunos lienzos, se hace azúcar y panela, que es menos que aquella, se coge cacao y se siembra trigo, que se extrae para Mompox, y minerales de tierra de oro" F. Silvestre, *Descripción del Reino*, p. 48.

Allí existía una ya larga tradición de oposición entre curas y el cabildo como lo demuestran los desórdenes de 1755 y 1760 (31). Los escribanos también fueron objeto de quejas de los vecinos. Con pretensión de conocimiento de la ley, muchas veces hacían, o fomentaban abusos por medio del mal uso de instrumentos legales. En 1806 y 1807 el cabildo y los vecinos de Girón se quejaron repetidas veces del escribano Hermenegildo Navarro; las razones aducidas fueron de este tipo: "A más de la bajeza de nacimiento de aquel, es de un genio tirante revoltoso y de dañadas intenciones" (32). La gente percibía el riesgo que suponía este tipo de oficial. En 1803 los vecinos de la Mesa se oponen a la elección de Constantino Guarnizo como escribano de la Provincia de Tocaima en estos términos:

"...no siendo hijo legítimo de padres conocidos hemos de tener experimentada la malversación de su desarreglada conducta y con este motivo tenemos se reciba el dicho Guarnizo de escribano por ser de un espíritu caviloso e inquieto pues sólo con estar agregado a escribir en la oficina con el escribano público ha promovido y esta promoviendo varias inquietudes entre los vecinos insitando a unos y a otros que se enreden en pleitos y haciendo escritos bajo cuerda para el mismo juzgado, esto es cuando no puede a lo descubierto siendo notorio que se mantiene de hacer escritos exiguyendo los exesivos pagos de tanto pobre..."

Para esta fecha en Tocaima ya no había Cabildo (había sido suprimido en 1795) y sí, quizás, algunos interesados en los servicios de Guarnizo ya que en 1806 éste seguía de escribano (33).

### *Jerarquía, fiestas y complicidad*

Otro tipo sobresaliente de representaciones fue aquel por el cual los vecinos no se juntaban para quejarse sino para hacer la petición de que la población fuera elevada en la jerarquía colonial. Los del sitio querían convertirse en viceparroquia, los de viceparroquia en parroquia y éstos en villa o en ciudad. Tener capilla y cura propios alcaldes y escribano y al cabo, cabildo con regidores que vistieran elegantes uniformes en las fiestas y con tierras propias, eran los signos externos de esta pujanza por la autonomía jurisdiccional que no escondía la rivalidad subyacente entre pares. Las autoridades eran también voceras de estas tensiones: son muchas las quejas sobre el tono rotundo e imperioso de las autoridades inmediatamente superiores o casi pares; el "orden y

31. A. McFarlane, "Civil Disorders and popular protest", p. 31.

32. AHN, EPS. Tomo 5, ff 256 y ss.

33 AHN, EPC. Tomo 32, ff. 594-597.

mando" causaba la ira de muchos (34) y se sentía como un insulto a la población que gobernaban. El éxito de las fiestas era una medida de las posibilidades del pueblo y todos se esmeraban en ello. Fueron quizás las "fiestas con su exclusiva mezcla mestiza de chicha y toros" las que junto con una noción muy castellana del honor, contribuyeron más a esa complicidad entre los gobernantes y gobernados habitantes del mismo pueblo, al localismo lugareño que exhibe bien este tipo de representaciones al que aludimos las cuales merecen un estudio más detallado. En cuanto a las fiestas cuando la administración Borbónica quiso desminuirlas por el gasto y los excesos que ellas generaban. cabildo, alcaldes y pueblos parecen haber presentado un frente común de indolencia frente a las repetidas amonestaciones de visitantes y gobernadores, subrayándose en una tradición larga de despilfarro siempre tolerado por los Habsburgo, que ha sido interpretada por algunos como la clave de la lealtad concejil a esa corona (35). En reciente artículo, Germán Colmenares ha mostrado el proceso de las nuevas poblaciones formadas en el Valle del Cauca en este período, y las luchas que ellas libran por su reconocimiento como villas o ciudades

34. Los tomos de Empleados Públicos de AHN contienen muchísimos casos de conflicto entre los funcionarios por el uso de los superiores de las palabras "Ordeno y mando", o como dice el teniente de la Mesa en 1806 "del tono rotundo e imperativo" que usan los jueces de Santa Fé en sus despachos, (AHN, EPC, tomo 28, ff. 510-528).

35. En el período borbónico las prohibiciones de fiestas, sobre todo de celebrarlas con toros o de celebrar el San Juan con cabalgatas y baño en el río fueron muy repetidas. Por ejemplo encontramos Reales Ordenes de Purificación en Octubre 13 de 1774 y Septiembre 26 de 1777 sobre que eviten los desórdenes en las fiestas de San Juan y de prohibición de juegos toros y otras diversiones, respectivamente. En 1803 hay otra Real Orden sobre cómo deben celebrarse las fiestas religiosas en general (AHN, Gobierno Civil, libro VII) y prohibiendo los excesivos gastos en la recepción de arzobispos y virreyes (Reales Cédulas, Libros XI, XIII, XIV y XIX, 1745-1771). P. Marzahl, en "Creóles and Government in the Cabildo of Popayán", expone como la clave de la lealtad de los cabildos a los Habsburgo radica en la tolerancia de la monarquía hacia el despilfarro en las fiestas, todo a pesar de la crónica crisis financiera de los cabildos. (La tesis es similar a la de F.B. Pike, "The Cabildo and the colonial loyalty to Habsburgo rulers" in *Journal of Inter American Studies*, Vol II, No. 4, 1960. p. 411).

A. Twinam, op. cit. (p. 180 y ss) también se ha referido a la importancia de las fiestas de Nuestra Señora de la Candelaria en Medellín. Los informes de la visita de Mon y Velarde son muy críticos con respecto a esta manera del gasto público en fiestas, y revelan la resistencia de la gente a cambiar esta conducta pues los pobres se divertían gratis y los promotores de la fiesta ganaban prestigio. (E. Robledo, T. 2, p. 180). Un caso particularmente interesante es el relatado, documentado por R.M. Tisnes en sus Capítulos de Historia Zipaquereña (pp. 219-224) sobre las fiestas con toros que se celebraron en 1785 a pesar de haber sido prohibido con motivo del temblor que había azotado a la ciudad en ese año.

dentro del esquema colonial, contra los intereses creados de las ciudades más antiguas y contiguas sobre los recursos naturales que, al ser reconocidas las nuevas poblaciones, apropiarían.

Era tan fuerte y evidente esta tendencia que fueron muchas las doctrinas y pueblos que, como primer signo de cambio recibieron en los días siguientes a la independencia, su reconocimiento como parroquias o villas respectivamente (36).

*Indios entre corregidores, vecinos y curas.*

Aunque el espacio de una ponencia no permite extenderse sobre ellas, hemos de decir que existieron también numerosas representaciones escritas por los indios. Ellas apuntan principalmente a denunciar los abusos de Corregidores y sus tenientes en cuanto a exigirles trabajos y tributos ilegales y, en muchos casos a las acciones realizadas por éstos a veces con la anuencia del cura y casi siempre con la de los vecinos que habitaban los alrededores de pueblos de indios, para convertir éste en una parroquia de blancos y tener acceso legal a las tierras de los resguardos. Sabemos bien que este proceso dominó la región centro-oriental del país en la segunda mitad del siglo XVIII y de él dan cuenta detallada las visitas de Moreno Escandón y Campuzano (37). Los indios también usaron esta vía legal de protesta aunque su tono es distinto al de los vecinos: no el de la exigencia sino el del ruego, y más que justicia de derechos adquiridos, piden piedad.

## NOTAS FINALES

A pesar de lo apretado de estas notas nos parece que ellas permiten algunos comentarios finales. Debemos insistir, en primer lugar en que las representaciones como instrumentos social y político tienen un valor notable. Su nombre mismo alude a la múltiple función que ellas juegan. Ellas representan, es decir reviven como poniendo en escena, dramatizan la situación que se vive en un pueblo tal como los vecinos la ven, con la pintura de sus personajes, sus características, sus actitudes, sus intereses y relaciones mutuas. En ella los vecinos sientan una

36. G. Colmenares, "Cartas, patrones de poblamiento y conflictos sociales en las Provincias del Cauca 1810-1830", en *la Independencia, Ensayos de Historia Social*, Bogotá, 1986. Sobre Doctrinas que se convierten en parroquias, ver G. Martínez Reyes, *Funcionamiento socio-económico de la parroquia virreinal*. Bogotá, 1975.

37. La presión de los vecinos para convertir los pueblos en parroquia ha sido estudiada por los historiadores colombianos citados ya en la nota No. 1. La presión de los indios en contra de este proceso se puede ver en los documentos del AHN en donde están las representaciones y acusaciones sobre la conducta irregular de Corregidores y tenientes.

posición expresada generalmente en una queja y una petición en la cual implícita o explícitamente manifiestan sus valores, criterios, juicios y prejuicios tanto como sus temores y deseos. Al reunirse, expresarse, hacer escribir la representación y firmarla los vecinos se reconocen a sí mismos como parte integral de la comunidad y como piezas del juego; en cierta manera se objetivan a sí mismos, se miran desde fuera, a distancia. Al hacer representaciones los vecinos tuvieron una experiencia política de comunidad, reafirmaron su derecho a participar y su pertenencia a ella. Fueron, en la mayoría de las veces experiencias circunscritas a lo local, limitadas por esa realidad inmediata donde lo público era lo llamado "público y notorio", muy semejante a lo físicamente visible y sin límites claros con lo privado. Por último, las representaciones como vías de protestas y quejas legales y pacíficas fueron una vía efectiva para canalizar los malestares sociales y ayudar a la gente a convivir con el sistema político colonial.

En segundo lugar, estos documentos nos dejan ver algunas de las conductas de los habitantes y ciertos rasgos de su manera de pensar. Es sorprendente la asimilación profunda de los criterios coloniales para calificar o descalificar candidatos, y el uso del lenguaje propio de esa sociedad estamental y religiosa. Por supuesto podemos reconocer claramente una ideología hispana-colonial de la que todos los pueblos hispanizados participan; ella es común para gobernantes y gobernados. Usan su lenguaje puesto que no conocen otro y éste es perfectamente traducible al lenguaje jurídico. (Es así como algunas peticiones originalmente escritas por los vecinos, son devueltas por la Real Audiencia con la orden: "hágase en forma de Derecho" y aunque quedaban luego vertidas en figuras más o menos jurídicas, no podemos decir que las versiones hechas por los abogados de la Real Audiencia cambiaran mucho más que en un mejor ordenamiento y concatenación de los hechos, una gramática correcta y algunos adjetivos calificativos). Sin embargo, aún dentro de este marco ideológico y algunas veces legitimado por él, los vecinos manifiestan un cierto sentido de justicia: se oponen a la discriminación de aquellos que cumplen con las calidades para ser nombrados en puestos públicos al tiempo que rechazan los castigos, los cobros y los abusos de los gobernantes cuando rompen las reglas del juego o cuando están inspirados en intereses u odios personales. El igualitarismo lugareño se manifiesta en el rechazo a esas discriminaciones. Los hemos visto convertirse en verdaderos defensores del orden jurídico, fiscal y eclesiástico contra abusos y/o innovaciones "heterodoxas". Todas estas actitudes nos dicen que sus valores y creencias no existían fuera del discurso colonial, que seguía siendo el que definía qué era significativo o al menos los términos en los que lo que era experimentado como significativo debía ser dicho.

De hecho, a lo largo de casi tres siglos de convivencia se había llegado a producir una cierta *acomodación colonial* en la que los distintos

grupos sociales aceptaban unas formas de relación entre ellos, un código de ética política implícito y unas formas de dirimir sus conflictos. Todo esto obedecía a una representación tácitamente vigente de un *sentido del orden* legitimado quizás más por la tradición que por las leyes. Esa memoria legitimaba la protesta cuando las reglas de juego, las costumbres o las creencias eran transgredidas por los gobernantes, por los funcionarios o por los curas. Las luchas por el reconocimiento de los sitios o veredas en la jerarquía hispana de poblaciones también son formas culturales arraigadas en expectativas heredadas de autonomía y expresadas en valores castellanos como el honor, la dignidad y el valor lugareños. Casi todas estas formas de queja, protesta o petición resultaron *funcionales* al régimen colonial en cuanto, ellas canalizaron los conflictos evitando confrontaciones tumultuosas y reprodujeron una ética, una visión del mundo y una configuración de poder que parecen sustentar la existencia de una cultura política hegemónica. No obstante el aumento de estas quejas y su creciente acritud nos sugieren que los términos de la acomodación y la convivencia están en crisis a fines del Siglo XVIII.

En tercer lugar, en la vida política de estos pueblos podemos reconocer ciertos tipos de personajes que prefiguran, con un reparto muy parecido, a aquellos que llenaran la vida política local en lo que conocemos de su versión republicana contada por los costumbristas. El famoso "triunvirato parroquial" parece tener hondas raíces coloniales. "El cura, el gamonal y el tinterillo" (38) tiene posiblemente sus antecesores en aquellos alcaldes que se perpetúan con sus parientes y válidos en el poder, en aquellos curas que excomulgan a quienes se oponen a su facción y en aquellos escribanos "cavilosos". Por otra parte, la participación de los habitantes y aún de muchos analfabetas en las representaciones y en las averiguaciones posteriores, contribuyeron a la producción del leguleyismo: conocer el valor de un testimonio, de un juramento, de una firma o de una acusación; manejar los recursos jurídicos con una relativa habilidad aún por hombres sumamente legos y darse cuenta de su relativa eficacia fue una de las resultantes de estas prácticas. El escribano era una especie de traductor de la realidad al lenguaje jurídico y de allí derivaba su poder. Debe notarse que estos valores, actitudes y prácticas no se acabaron con la era colonial.

Las rivalidades entre pueblos y las luchas por autonomía, como hemos dicho, tendrán tan apoteósica versión en la Patria Boba que llevarán a que los debates sobre la organización del estado parezcan más un pleito de tierras, como anotara uno de los contemporáneos, y ellas estarán persistentemente presentes durante el período republi-

38. J.M. Samper. "El Triunvirato Parroquial" en *Narradores Colombianos del Siglo XIX*. Colcultura B.B.C. No. 19, Bogotá 1976, pp. 457-469.

cano. Hubo, pues, cierta continuidad en la política local entre la colonia y la república.

En cambio, aunque en algunas representaciones podemos ver claramente la pelea entre grupos locales por intereses distintos al puro honor de ocupar los puestos públicos, es muy difícil ver, al menos sin una investigación a fondo, los móviles económicos de estos grupos, donde existían. Es más fácil entrever el uso de los puestos en pequeñas poblaciones como peldaños de la carrera de aquellos que ambicionaran los cargos provinciales o los de oficiales en los administrativo. El clásico cuadro de dos familias rivales también ocurre, aunque sospechamos que viejas querellas no-políticas llegan a expresarse como rivalidad por el gobierno local.

Finalmente, debemos decir que la vida política local tuvo una riqueza extraordinaria y que debemos desechar la idea de que ella sólo fue agitada por el advenimiento de la república. Este trabajo se basa en una investigación amplia sobre el tema en la que además, se intenta contrastar la cultura política local con la de los criollos educados en el mismo período y buscar los puntos de toque y los de choque entre las dos tanto en su manera de convivir en la crisis del imperio español como durante el período denominado de la Patria Boba. Hacia el final del siglo XVIII cuando los ecos de las revoluciones en Norteamérica y Francia y sus nuevas representaciones del poder y de la legitimidad han llegado a Hispanoamérica, el discurso colonial comienza a mostrar fisuras y las prácticas político-administrativas borbónicas a jugar un papel dual que era leído, al menos por los criollos ilustrados, con otros referentes.